



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Primer Balneario Turístico del Norte
CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 - 2018 -MDP

Pimentel, 02 de enero del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales o Distritales, establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Ley N° 27806 se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada parcialmente por la Ley N° 27927; asimismo, por D.S. N° 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 015-2017-MDP/A de fecha 02 de enero del 2017 se ratificó en el cargo de Secretario General Sr. **PEDRO ANTONIO CARRASCO FIESTAS**, como responsable de brindar la información que produzca la Municipalidad Distrital de Pimentel,

Que, con proveído del Gerente Municipal Informática será el responsable de la actualización del Portal de Transparencia de comunicar que a partir de la fecha el Ing. Gonzalo Richard Loayza Abad- Jefe de la misma, respectivamente,

Que, por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM del 07 de agosto del 2003, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el mismo que en su artículo 3° incisos b) y c) establece la obligatoriedad del titular de la entidad, respecto de la designación de los funcionarios responsables de la entrega de la información de interés público que produzca la



000065



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

entidad a solicitud de los ciudadanos y, de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la municipalidad, respectivamente;

En uso de las facultades establecidas en la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDP/A donde se designa al Secretario General Sr. **PEDRO ANTONIO CARRASCO FIESTAS**, como responsable de brindar la información que produzca la Municipalidad Distrital de Pimentel, y como responsable de la actualización del Portal de Transparencia el servidor contratado **ING. GONZALO RICHARD LOAYZA ABAD**, el responsable de su elaboración y Mantenimiento, para el periodo 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. José Gonzáles Ramírez
ALCALDE

000064